

La Catedral San Juan Bautista de Puerto Rico: el altar privilegiado de la Virgen de Belén

Miguel NORBERT UBARRI
mnorbertubbarri@yahoo.com
Universidad de Málaga
rísima otros motivos p

- I. Erección de la diócesis de Puerto Rico y fundación del primer templo catedralicio.**
- II. Fundación del convento e iglesia de los dominicos, sede de la tabla flamenca que recibió el título de Virgen de Belén.**
- III. Devoción a la Virgen de Belén.**
- IV. El altar privilegiado de la Virgen de Belén en la catedral: el manuscrito que Atestigua su presencia durante el siglo XVIII.**
- V. Continuación y fortalecimiento de la devoción fuera de la catedral hasta su regreso definitivo el 3 de enero de 2012.**
- VI. Bibliografía.**

I. ERECCIÓN DE LA DIÓCESIS DE PUERTO RICO Y FUNDACIÓN DEL PRIMER TEMPLO CATEDRALICIO

Como consecuencia de las negociaciones entre la Corona de Castilla y la Santa Sede, con la bula *Romanus Pontifex* del 8 de agosto de 1511, el papa Julio II erigió las primeras tres diócesis americanas: Santo Domingo, Concepción de la Vega, ambas en la isla de La Española, y la de San Juan en la isla de San Juan Bautista, haciéndolas sufragáneas de la Arquidiócesis de Sevilla. Dicha relación jurídica se prolongó hasta el 12 de febrero de 1546, mediante la bula *Super Universas Orbis Ecclesias*, que elevó la Diócesis de Santo Domingo al rango de Arquidiócesis, asignándole como sufragáneas las demás diócesis en las islas del Caribe y en los territorios que hoy son Venezuela, Colombia, la Florida y parte de América Central.

Le tocó a la Diócesis de Puerto Rico ser la agraciada de recibir el primer obispo que llegara a América, D. Alonso Manso, nacido en Becerril de Campos (Palencia), licenciado en Teología en la Universidad de Salamanca, discípulo, amigo y ayudante de fray Diego de Deza, obispo de Salamanca y preceptor del príncipe Juan, hijo de los Reyes Católicos. Manso fue canónigo de Salamanca y sacristán de la capilla del príncipe. Al Deza ser nombrado arzobispo de Sevilla, Manso recibió el encargo de organizar las primeras diócesis de América, siendo la de Puerto Rico la que le tocó en suerte. Ordenado obispo el 26 de septiembre de 1512, llegó a la Villa de Caparra, el 25 de diciembre de ese mismo año.

Este primer asentamiento había sido fundado años antes, en 1508, por el primer gobernador Juan Ponce de León, junto a miembros de la Orden de Predicadores, quienes tendrían su espacio de culto a la llegada del obispo. Al comienzo, Manso tuvo un bohío por iglesia. Habría por tanto dos espacios de culto en la Villa de Caparra, uno de los dominicos y otro del obispo Manso.

Un huracán arrasó la isla y los indios caribes asaltaron e incendiaron la villa, quemaron la iglesia, la casa y la biblioteca del obispo. En 1515 regresó a Salamanca con la intención de arreglar los asuntos de Puerto Rico con el rey D. Fernando. Regresó a la Isla el 26 de noviembre de 1519, durante el período en que se efectuaba el traslado al islote, concluido en 1521, fecha en que la

fundación recibió el nombre de Puerto Rico. Pasado algún tiempo, se intercambiaron los nombres, recibiendo la ciudad el nombre que se le había dado antes a la isla entera, San Juan Bautista, y la isla entera, el nombre de Puerto Rico.

El edificio catedralicio que hoy se encuentra en la ciudad de San Juan fue construido a partir de 1521, destruido por una tormenta, y reconstruido en 1529. Su primer obispo D. Alonso Manso murió poco después, el 27 de septiembre de 1539.

II. FUNDACIÓN DEL CONVENTO E IGLESIA DE LOS DOMINICOS, SEDE DE LA TABLA FLAMENCA QUE RECIBIÓ EL TÍTULO DE VIRGEN DE BELÉN

No muy lejana a la catedral, mirando al mar (Océano Atlántico), se asentaron los frailes dominicos, en un amplio solar en una parte despoblada al norte de la isleta de San Juan, donado por el gobernador Juan Ponce de León a principios del siglo XVI. Ponce de León cedió los mejores terrenos a los padres predicadores. Garci-Troche, yerno de Ponce de León, instó la construcción del templo bajo el patrocinio de la familia como lugar de enterramiento¹.

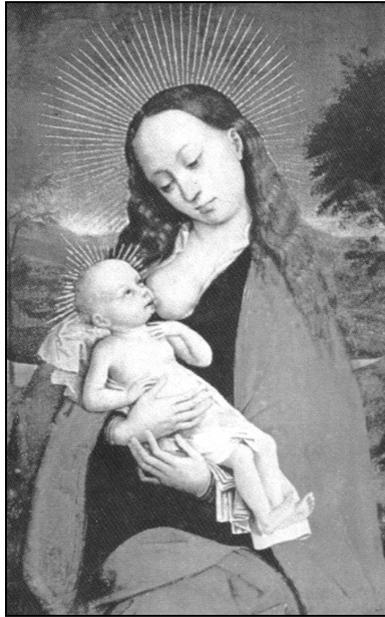
Los dominicos tuvieron un papel muy importante en la vida de la comunidad y en la educación. A lo largo del siglo XVI construyeron iglesia y convento, a pesar del antagonismo del nuevo obispo don Rodrigo de Bastidas y las dificultades económicas que les impidieron continuar la obra de construcción de la iglesia con la grandiosidad con que la habían comenzado. La nave central no se pudo continuar en piedra porque la transportación desde las riberas del río Toa eran muy costosas. Se emplearon canteros diestros y fue necesario emplear la mampostería para levantar sus muros. La nave se cubrió de madera y tejas. Hoy esta iglesia conventual con antiguo nombre Santo Tomás de Aquino, que regentado por los jesuitas desde 1858 recibió el nuevo nombre de San José, es considerada la segunda iglesia más antigua del Nuevo Mundo, poco después de la Catedral de Santo Domingo, comenzada en 1504².

En el brocal del aljibe del convento de los dominicos, entre 1511 y 1521 o 22, “apareció” un óleo sobre tabla de una Virgen lactante, del género iconográfico galactorofusa, al estilo de los pintores flamencos primitivos, que muy pronto

¹ <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/80027/5147-24364-2-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

² ALEGRÍA, R. E., “La Iglesia de Santo Tomás de Aquino hoy San José”, en *Plástica* (diciembre 1981) 7-10.

suscitó la devoción de los primeros pobladores. En Puerto Rico recibió el nombre de la Virgen de Belén y se veneró durante siglos en la capilla del mismo nombre. Según los especialistas, data del último tercio del siglo XV, atribuido a la escuela del pintor Rogier Van der Wyden, nacido en Doornik (Tournai) y nombrado más tarde pintor oficial de la ciudad de Bruselas.



En el prólogo a la Novena a la Virgen de Belén que compuso el deán D. Jerónimo Usera y Alarcón alrededor de 1858, éste recoge la opinión que tenía el pueblo puertorriqueño en el siglo XIX, que la tenía por aparecida en el año de 1511 (un año antes de la llegada del obispo Manso). Si la tradición recogida lleva razón, entonces la Virgen no llegaría al islote de San Juan, sino a la Villa de Caparra donde estaban asentados Ponce de León, los primeros pobladores y los frailes dominicos. En la edición de 1944 de la Novena, una nota al calce del historiador Antonio Cuesta Mendoza apunta a que la fecha de 1511 debe ser un error, optando por fecha de aparición en 1521 o 22 y alegando que no fue hasta esos años que el primer asentamiento se trasladara al islote de San Juan y fuera fundado el convento dominico. La fecha de llegada es hasta hoy incontrastable. Pero el hecho de que el deán mencione que la Virgen apareció en brocal del aljibe tampoco descarta la posibilidad de que haya llegado a Puerto Rico en fecha anterior, quizás a la Villa de Caparra, “apareciendo” más tarde en el islote³.

³ NORBERT UBARRI, M., *Historia, arte y devoción de la Virgen de Belén de Puerto Rico. “La Santísima Compatriota”*, San Juan 2017, pp. 8-9.

III. DEVOCIÓN A LA VIRGEN DE BELÉN

Un siglo más tarde, en 1647, el canónigo criollo D. Diego de Torres Vargas, en la obra que es considerada la primera historia eclesiástica de Puerto Rico, enviada al cronista Gil González Dávila, describe la Catedral, su patrón principal San Juan Bautista, su obispado, las rentas que se sustentaban y pasa a resaltar en la devoción y culto que tenía la Virgen de Belén en el convento de Santo Tomás:

...es convento grave y en tal asiento fundado, que mueve a devoción juntamente con las Imágenes que tiene, entre las cuales está en el altar del señor San Joseph, Nuestra Señora de Belén, un cuatro pequeño como de tres cuartas y antiquísimo, pero tan lindo y lucido como si acabara de hacerse, habiendo más de cien años que está en el dicho convento en Altar particular, y por tradición se tiene, que le cantaban Maitines los ángeles, y siempre los religiosos de aquel convento y vecinos la han tenido y tienen en suma veneración⁴.

La devoción fue creciendo. Durante los asaltos, primero inglés de la ciudad de 1598 y luego el holandés de 1625, dos imágenes marianas que recibían culto privilegiado se salvaron de la destrucción: la tabla de Nuestra Señora de Belén y la imagen de bulto de la Concepción. Compañera de los dolores y gozos de la ciudad y de la Isla, la imagen de la Virgen de Belén vino a ser la expresión plena del ciclo de Navidad puertorriqueña, testigo privilegiado de su historia. Conservada, según una bella tradición, en el interior de un pozo de la plaza de Santo Domingo, unas luces condujeron a la manifestación del lugar donde había sido escondida⁵.

La devoción se mantuvo a lo largo de los siglos, marcando presencia en momentos muy importantes de la historia de Puerto Rico, como lo fueron el ataque inglés de sir Ralph Abercromby, en abril de 1797 y el brote de cólera morbo en torno a 1847. En el plano artístico, el primer pintor puertorriqueño José Campeche y Jordán hizo muchas recreaciones de la advocación, respondiendo a las peticiones, fruto de la piedad de los puertorriqueños. En la Novena, el deán Usera le dio el título de Santísima Compatriota de todos los puertorriqueños.

⁴ DE TORRES VARGAS, D., "Descripción de la isla y Ciudad de Puerto Rico, y de su vecindad y poblaciones, presidio, gobernadores y obispos: frutos y minerales", en TAPIA Y RIVERA, A., *Biblioteca Histórica de Puerto Rico*, Instituto de Literatura Puertorriqueña, San Juan 1945, pp. 457-503.

⁵ DÁVILA, A., *María en la religiosidad popular de Puerto Rico*, en Centro de Publicaciones CELAM, Bogotá 1989, p. 22; en MONLLOR SEDA, D., "Huellas históricas de la advocación de la Virgen de Belén", en *Historia, arte y devoción de la Virgen de Belén de Puerto Rico*, o.c., p. 23.

IV. EL ALTAR PRIVILEGIADO DE LA VIRGEN DE BELÉN EN LA CATEDRAL: EL MANUSCRITO QUE ATESTIGUA SU PRESENCIA DURANTE EL SIGLO XVIII

La tabla original fue robada de la iglesia San José en noviembre de 1972. Desde el año 2008, un grupo de investigadores, apoyados por las autoridades eclesiásticas, nos unimos para el rescate de la historia y devoción a la Virgen de Belén, con fiesta litúrgica desde 1998 en el Leccionario, Misal Romano y Liturgia de las Horas de la Provincia Eclesiástica de Puerto Rico. Se celebra el 3 de enero.

Como parte de dicha recuperación histórica, se ha dado renovado valor a un manuscrito de las Actas del Cabildo de la Catedral, fol. 100v-103v en las que figura una del 8 de mayo de 1792⁶, un litigio entre los canónigos y el obispo Francisco de la Cuerda dirigida al rey Carlos IV, en la que consta la devoción y culto que recibió la Virgen de Belén, no sólo en la iglesia conventual de los dominicos, sino también en la Catedral de San Juan. Desde 1714 se colocó en la Catedral, en altar privilegiado, lo que presuntamente fue una copia de la tabla original.

Es éste el documento que ahora deseo presentar y comentar. También ha subrayado su importancia el arquitecto Héctor Balvanera Alfaro, en el marco de su estudio sobre la historia de la Catedral de San Juan⁷. Al final del manuscrito, que transcribo íntegramente más adelante, se lee:

...desde el año catorce del presente siglo se halla dicha Imagen de Belén colocada en esta Catedral, gozando del Privilegio, hace muchos años, de ser su Altar privilegiado perpetuamente, y el único que tiene en esta Catedral en que se saca ánima, por concesión Apostólica, por cuyo motivo todas las Misas de fundaciones que llaman Manuales, siempre se han cantado en él celebrando, además de esto, muchos Señores Prebendados, sacerdotes particulares, privadamente en él por el fin de la Indulgencia.

Se desprende del fragmento la fecha en que la imagen fue colocada en la Catedral de San Juan. Gozaba al principio de ser el único altar privilegiado por concesión apostólica para obtener la remisión de los pecados. Y por esto

⁶ Archivo Histórico de Catedral, Fondo: Cabildo, Sección: Gobierno, Serie: Secretaría, Subserie: Actas.

⁷ *Catedral de San Juan Bautista de Puerto Rico. Guía interpretativa.* https://issuu.com/hectorbalvanera/docs/catedral_de_san_juan_bautista_de_pu.

muchos sacerdotes y prebendados celebraban misa en él para alcanzar la indulgencia concedida.

En el acta levantada por los miembros del cabildo catedralicio, el deán y los canónigos redactaron un recurso dirigido al rey Carlos IV en defensa de la conservación de los derechos y costumbres del cabildo ante la prohibición de Francisco de la Cuerda, obispo de Puerto Rico entre 1789 y 1794. En dicha acta viene reflejado que, para finales del siglo XVIII, otra advocación mariana también tenía altar privilegiado en la Catedral. El canónigo decano Josef de Rivera Quiñones exponía al rey lo siguiente:

Que con motivo de la extensión (sic.) de la fábrica de la Capilla de San Pedro, y Baptisterio que hizo el Ilustrísimo Sr. Don Mariano Martí de buena memoria, tercer antecesor del Sr. actual, sin embargo de lo rígido y escrupuloso que era, hizo trasladar ambos altares al lugar donde se hallan, siendo el de Altagracia de Cofradía, en donde el Cabildo canta muchas misas de fundaciones sobre dicho Altar, de cuyo beneficio quedan privadas las Animas, con dicha abolición, siendo de la pertenencia de este Cabildo⁸.

La devoción a san Pedro tuvo arraigo en San Juan, con capilla en la Catedral y erigida con la aportación del obispo D. Mariano Martí (1761-1769)⁹. No es de extrañar que también la Virgen de Altagracia, la “madre y protectora” del pueblo dominicano, la que según algunos historiadores fue llevada a partir del 12 de mayo de 1502 por los hermanos Alonso y Antonio Trejo, naturales de Plasencia (Extremadura), a una parroquia en la Villa de Salvaleón de Higüey (República Dominicana) bajo las órdenes del primer obispo de Santo Domingo, Fray García Padilla, tuviera altar privilegiado en Catedral de San Juan. Así lo confirma la historiadora Else Zayas León:

La Virgen de Altagracia tuvo muchos devotos en San Juan que se organizaron en Cofradía con altar privilegiado en la Catedral. Esta devoción vino seguramente a través de Higüey donde se acostumbraba visitar su Santuario antes de emprender viaje a Puerto Rico. Ya para 1647 se había extendido a Coamo, contando con una ermita particular¹⁰.

⁸ Archivo Arquidiócesis de San Juan, Actas del Cabildo Catedral, 1790-1794, Libro Quinto.

⁹ ZAYAS LEÓN, E., “Apuntes generales sobre las cofradías en San Juan de Puerto Rico (Siglos XVI-XIX), en *Historia, arte y devoción de la Virgen de Belén*, o.c., p. 50.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 51-52.

La prohibición del obispo Francisco de la Cuerda se comprende parcialmente por el estado deplorable de la Catedral que describe en su carta pastoral de despedida un sucesor en el episcopado, D. Gil Esteve i Tomás. Un original se conserva en el Archivo del Palacio Real de Madrid.

Las mejoras materiales en lo que tienen relación con el culto del Señor y de sus ministros tampoco han escapado á nuestra vigilancia. La obra de la Santa Iglesia Catedral llamó nuestra particular atención desde el momento en que pisamos el suelo americano. Construida en el reinado de Isabel la Católica, habíase desmoronado con las tormentas y terremotos que en repetidas épocas han afligido á esa isla, y acabó de destruirla el que experimentó en 1781, dejándola por consiguiente inhabitada para el culto: y si bien en 1803 se emprendieron en ella algunas obras de reparación, paralizáronse en cuanto pudo erigirse un mezquino altar provisional, que por medio de un tabique ocultase las ruinas del templo del Señor. El aspecto que esto presentaba conmovió profundamente nuestro corazón; y son públicos y notorios los pasos que dimos y los sacrificios que soportamos, para que desapareciera la repugnante vista de un templo de figura irregular, falto de altares, de imágenes y de los adornos indispensables para dar culto al dios de la majestad; y efectivamente, gracias á vuestro generoso desprendimiento y á la franca y leal cooperación de las dignísimas autoridades, tenemos el indecible gozo de haber dado cima á esta grande obra, la más hermosa sin duda y más sólida de las de estos países¹¹.

D. Gil Esteve describe el estado deplorable en que se encontraba la Catedral. A causa de las tormentas y terremotos, dicha catedral, cuya fecha de construcción según este obispo comenzó durante el reinado de Isabel la Católica (la cual afirmación constituye una imprecisión histórica, pues la reina murió en 1504, Alonso Manso llegó a Puerto Rico en 1512 y el edificio no se comenzó a construir hasta 1521), según el obispo ya para 1781 se encontraba “inhabitada para el culto”. Pero aún a pesar de esta imprecisión, que bien puede interpretarse con cierta licencia poética, para subrayar la antigüedad de la Catedral de San Juan, es cierto que estaba en malas condiciones, pues sabemos por otros autores que las tormentas y terremotos en la zona del Caribe causaban estragos a los edificios y la población. Puede entonces deducirse que la mala condición de la Catedral fuera otro motivo de peso por el cual el obispo Francisco de la Cuerda, a raíz de los acontecimientos del Miércoles Santo de 1792, prohibiera que se dijese más misas en los altares de Nuestra Sra. de Belén y de Altagracia, colaterales a la puerta principal de la catedral.

¹¹ *Pastoral que el Exmo. E Ilmo. Sr. Dr. D. Gil Esteve, Obispo de Puerto-Rico, preconizado de Tarrazona, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana Del Consejo de S. M., etc., dirige a sus diocesanos al despedirse de ellos*, Imprenta de Pons y C^a, Barcelona 1854.



www.catedralsanjuanbautista.org

Paso ahora la transcripción del Acta, comentándola por partes.

/f.100v/ [H]oy martes ocho de Mayo de mil setecientos noventa y dos años los señores de este Venerable Cuerpo Capitular infrascriptos, fueron juntos y congregados en esta sala como lo han de uso y costumbre, y estando en ella, el Señor Deán dijo: que habiendo tenido una corta sesión con el Ilustrísimo Señor Prelado D^e D^o Francisco de la Cuerda, este le había hecho saber que no se dijese más */f.101/* Misas en los Altares de N.S. de Belén y de Altagracia, colaterales a la Puerta principal de esta Santa Iglesia porque los que las oían daban la espalda al Santísimo Sacramento que se halla en el Altar mayor: y que aunque procuró con algunas razones persuadirle lo contrario nada consiguió, insistiendo dicho Señor Ilustrísimo en la abolición de dichos Altares, que así lo había mandado al P. Sacristán; Todo lo que hacía presente a los Señores Capitulares presentes para que se sirvieran exponer sobre el asunto las razones que tuvieran por convenientes, y que así mismo para que siempre constase en lo sucesivo, el Padre Secretario presente, a continuación de este Acuerdo, y en virtud del juramento de su Oficio, ponga Certificación en forma de la orden que como Sacristán le dio su Señoría Ilustrísima.

La petición la presentan los capitulares del cabildo catedralicio el martes 8 de mayo de 1792 sobre un suceso ocurrido el Miércoles Santo, que ese año se celebró el 4 de abril. El deán les había comunicado a los canónigos la decisión del obispo, quien prohíbe se celebre misa en los altares de Belén y Altagracia, localizados colaterales a la puerta principal de la iglesia. El motivo aludido es que al celebrar en dichos altares se daba la espalda al Santísimo Sacramento en el altar mayor.

Igualmente hace presente a dichos Señores tener hecha la Justificación por ante Juez competente de lo acaecido en la Procesión del Miércoles Santo, para que sobre todo se sirvan acordar lo que juzgasen por más convenientes a la conservación de los derechos y costumbres de este Cabildo: y que por su parte era de [dictamen] se recurriera a la Real protección de su Magestad, /f.101v/ plenamente tomando la mano del Soberano sobre las inquietudes que está padeciendo este Cabildo, podrá lograr la tranquilidad que desean. Lo qual oído y entendido por lo demás dichos Señores presentes, el S^{or} Canónigo Decano Dⁿ Josef de Rivera Quiñones, dijo: que además de lo expuesto por el S^{or} Deán, con lo que se conformaba era de dictamen se le de cuenta a su Magestad por representaciones por separado sobre los dos puntos propuestos, refiriéndose dicho S^{or} Canónigo respecto de los Altares, al plan o diseño que le remitió a su Magestad en tiempo del Ilustrísimo Señor Dⁿ Felipe Josef de Tres Palacios, en que se ve la situación en que se hallan uno y otro Altar con distinción de las Naves de la Iglesia, y eminencia del Altar mayor al que no están opuestos, con lo que se dará a conocer la ninguna irreverencia que se hace: fuera de que desde el año de catorce del presente siglo se halla la dicha Imagen de Belén colocada en esta Cathedral, gozando del Privilegio, hace muchos años, de ser su Altar privilegiado perpetuamente, y el único que tiene /f. 102/ esta Cathedral en que se [saca] Anima por concesión Apostólica, por cuyo motivo todas las Misas de fundaciones que llaman Manuales, siempre se han cantado en él, celebrando, además de esto, muchos Señores Prebendados, y Sacerdotes particulares, privadamente en él por el fin de la Indulgencia.

Los firmantes dan fe de un suceso ocurrido en la procesión, aunque no lo describe en detalle. El canónigo decano Josef de Rivera Quiñones avala lo expuesto por el deán, dictaminando se dé cuenta al rey sobre la colocación de los altares, plan y diseño que remitió el prelado anterior, D. Felipe José de Tres Palacios, obispo de Puerto Rico entre 1784 y 1788, según los cuales dichos altares privilegiados no fueron colocados de espalda al altar mayor, motivo por el cual no se justifica la afirmación del obispo De la Cuerda cuando alega éste que al celebrar en dichos altares se le da la espalda al Santísimo Sacramento.

Que con motivo de la extinción de la fábrica de la Capilla de San Pedro, y Baptisterio que hizo el Ilustrísimo S^r Dⁿ Mariano Martí de buena memoria, tercer antecesor del actual sin embargo de lo rígido y escrupuloso que era, hizo trasladar ambos Altares al lugar donde se hallan, siendo el de Altagracia de cofradía, en donde el Cabildo canta muchas Misas de fundaciones sobre dicho Altar, de cuyo beneficio quedan privadas las Animas con dicha abolición, siendo de la pertenencia de este Cabildo.

La traslación de los altares a Belén y Altagracia la hizo Mariano Martí, obispo de Puerto Rico entre 1761 y 1769, al hacer la capilla de San Pedro y el baptisterio de la Catedral. Se confirma también que Altagracia ya tenía cofradía propia.

Y en cuanto a lo acaecido el Miércoles Santo se conforma con el dictamen de dicho S^r Deán. El S^r. Canónigo Dⁿ Esteban González dijo: Que se conformaba con el dictamen del S^r Deán: que le placía el del S^r Canónigo Decano en todo y por todo, y por modo de comentario añadía que admiraba y admira que estando los Altares de San Miguel y San Patricio en las propias /f.102v/ Naves inmediatas a los de Belén y Altagracia, que se han interdicto por su Señoría Ilustrísima, no militen las mismas razones de irreverencia para aquellos, que para estos: que en realidad de verdad dichos Altares de Belén y Altagracia no dan la espalda al Altar Mayor sino a las respectivas tribunas donde se cantan la Epístola y Evangelio. Que en su concepto, con más justa razón se debía [vedar] el Altar de N.S. de los Dolores, que diametralmente se opone al de San Pedro, que en el día sirve de Parroquia, con el Santísimo colocado por disposición del Ilustrísimo inmediato antecesor D^r Don Phelipe Josef de Tres Palacios; por tanto, con fundamento bastante se persuade tendrá su Señoría Ilustrísima otros motivos para la privación, aparentando en la ocasión la irreverencia, que en el concepto del que expone no le hay.

Otro canónigo firmante, D. Esteban González, expresa conformidad con la opinión del deán y añade que se no se deben vedar los altares de Belén y Altagracia como se hizo también con los de San Miguel y San Patricio, que están en las naves, inmediatas a los de Belén y Altagracia, por estar estos últimos en las tribunas donde se canta la epístola y el Evangelio, sin dar la espalda al altar mayor. De vedarse alguno, con mayor motivo sería el altar de Nuestra Señora de los Dolores, diametralmente opuesto al altar de San Pedro, que sirve de capilla con Santísimo, distrayendo la atención del altar mayor. Dicho altar fue colocado por Tres Palacios, el obispo anterior a De la Cuerda.

El s^r Canónigo D^r Don Sebastián Josef Conde dijo: que sobre los dos puntos propuestos por el S^{or} Deán, su dictamen con los demás ya expuestos, le parece conforme y que no pudiendo este Cabildo dar otro para mejorar el mismo que dio el s^r Deán, presentando /f.103/ a su Señoría lo conveniente sobre los Altares, siendo la situación en que se hallan erigida por el Ilustrísimo s^r D^{or} Dⁿ Mariano Martí que los edificó, y aprobada en Visita Pastoral y específica de los Ilustrísimos s^{res} sus sucesores, y estar el Cabildo en posesión pacífica de usar de los Altares de Belén y Altagracia en sus Misas cantadas que allí celebra, en el uno con el beneficio del privilegio de las Animas, y en el otro para dar cumplimiento a cargas piadosas, y la angustia de estar ya la Iglesia ocupada en sus tramos y Capillas con otros Altares, a los que se les pudiera objetar los mismos inconvenientes, qual es el de sⁿ Antonio frente de sⁿ Bernardo, en donde permaneció colocado su Magestad, y la Parroquia desde tiempo inmemorial. Por lo que, y otras razones que omite de todo lo sucedido, dicha suspensión, como el acaecido del Miércoles Santo, no previstos ni esperados por el Cabildo, a cuya noticia llegó por el hecho, en el modo y formas que a todos es notorio; se confirmaba en todo y por todo con los dictámenes antecedentes.

El canónigo Sebastián José Conde también se suma a la opinión del deán, alegando que los altares de Belén y Altagracia fueron erigidos por el obispo Martí, aprobados en Visita Pastoral de los obispos sucesores, con función pacífica pues las misas que se celebran en el altar de Belén se ofrecen en beneficio de las ánimas y el de Altagracia para dar cumplimiento a cargas piadosas.

Los que sí se podrían objetar son los altares de san Antonio, donde estaría colgada probablemente alguna imagen o representación del rey, altar que estaba frente al de San Bernardo, y la capilla en el interior del templo que servía de parroquia para las misas. Y añade que los sucesos ocurridos el Miércoles Santo no estaban previstos ni esperados en conformidad con el cabildo, notificados después que ocurrió el suceso.

Y el Sr Racionero Dⁿ Juan de Andino dijo: que en atención a lo expuesto por los demás Señores supradichos, y [papel roto] cierta la posesión pacífica [papel roto] y no ofre-/f. 103v/cersele al presente cosa alguna que añadir; era del mismo dictamen de los demás señores en quanto a los asuntos, que se expresan. Y el Sr Deán, visto lo que resulta del acuerdo, con los demás Señores infrascriptos mandaron, que se saque por testimonio esta Acta, y la Certificación mandada extender a continuación, entregándolo el Secretario por duplicado, para los referidos recursos con lo que se

concluyo este Acuerdo, al que no asistió el S^r Arcediano D. Juan Lorenzo de Matos sin embargo de habersele citado por el S^r Deán; y el S^{or} Racionero Dⁿ Miguel Rodríguez Feliciano, por haberse retirado del Coro, con licencia; y lo firmaron dichos Señores , de que yo el Secretario doy fe

D^f Nicolás de Quiñones
Esteban González

José de Rivera y Quiñones
D^f Sebastián José Conde

D^f Juan de la Concepción Andino

Ante mí
Thomas Ortiz de Peña,
Secretario

También el canónigo racionero, D. Juan de Andino, expresa su conformidad y acuerdo con las afirmaciones de los anteriores. Firman Nicolás de Quiñones, José de Rivera y Quiñones, Esteban González, Sebastián José Conde, Juan de la Concepción Andino, estando ausentes Juan Lorenzo de Matos (arcediano) y Miguel Rodríguez Feliciano (racionero).

Del Acta se desprenden varias conclusiones referentes a la devoción a la Virgen de Belén en la Catedral de San Juan.

1. La Virgen de Belén tuvo Altar privilegiado en la Santa Iglesia Catedral de San Juan Bautista desde 1714.
2. Estuvo colocado cerca de la entrada principal, en uno de los laterales, frente a las tribunas donde se cantaban la epístola y el Evangelio.
3. Era Altar privilegiado e indulgenciado por concesión Apostólica.
4. En él se celebran misas en beneficio de las almas.
5. Muchos señores prebendados y sacerdotes particulares celebraban misa privadamente para obtener la indulgencia.

Hasta el momento no hemos encontrado la documentación que certifique si finalmente se cumplió la voluntad del obispo De la Cuerda para eliminar los altares privilegiados de Belén y Altagracia. Pero, de haberse eliminado, lo cierto es que la veneración a la Virgen de Belén no se limitó a la Catedral. Continuaría en la iglesia conventual de los dominicos.

V. CONTINUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DEVOCIÓN FUERA DE LA CATEDRAL HASTA SU REGRESO DEFINITIVO EL 3 DE ENERO DE 2012

Pocos años después de que los canónigos de la Catedral redactaran esa misiva, el 23 de mayo de 1796, el nuevo obispo D. Juan Bautista Zengotita y Bengoa (1794-1802) realizó una extensa visita pastoral. Cruzando la bahía desde la Puerta de San Juan, con el séquito que le acostumbraba acompañar, se dirigió a la otra orilla de la bahía a la Hacienda del Plantaje. En su recorrido por el Partido de Nuestra Señora del Pilar de Río Piedras, el 20 de junio de 1796 visitó las ermitas de la Hacienda Guadalcanal, propiedad del párroco D. Juan de Pizarro, y la ubicada en la hacienda de los herederos de D. Ignacio Herranz, que estaba bajo la advocación de la Virgen de Belén.

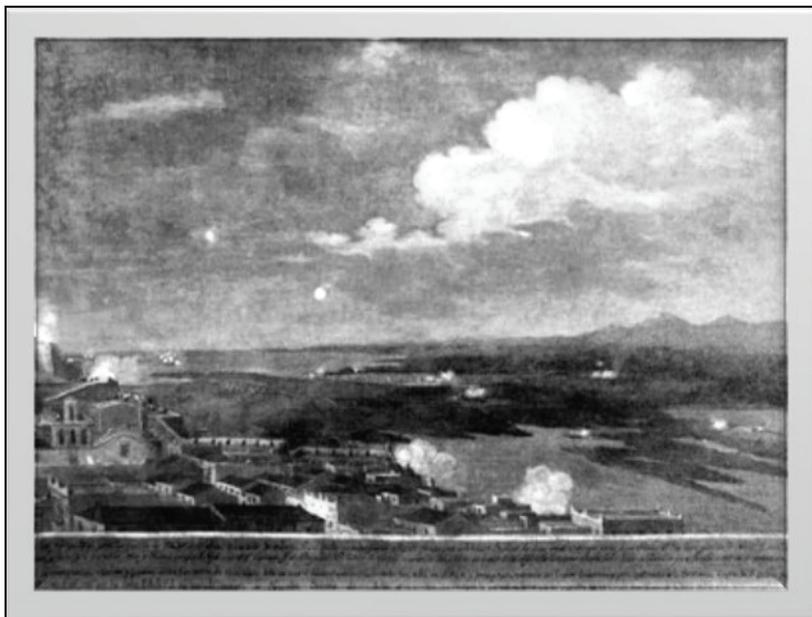
En abril de 1797, Puerto Rico fue asediado por las tropas británicas al comando de sir Ralph Abercromby. Mientras los soldados puertorriqueños bajo las órdenes del gobernador español Ramón de Castro y Gutiérrez luchaban con denuedo por defender la plaza, el prelado dio órdenes para que todos los días se llevaran a cabo rogativas en las parroquias de la ciudad. Sus participantes, principalmente mujeres, cantaban cantos y letanías y llevaban en las manos velas o antorchas. El cuadro de la Virgen de Belén fue paseado en procesión por la ciudad pidiendo auxilio.

Cuenta la leyenda que el invasor vio un ejército de hombres con antorchas. Atemorizado ante tal imponente visión, decidió retirarse y no atacar la ciudad. Por otra parte, cuenta el deán Jerónimo Usera y Alarcón en el Prólogo a la Novena

Si en otra ocasión fieros enemigos de la verdad católica acometen en diversas épocas con numerosas naves y aguerridas huestes, ya los puertos de varios pueblos de la Isla, ya los débiles muros de esta ciudad, guardados unos y otros por el valor y fidelidad de un puñado de puertorriqueños, éstos al blandir sus aceros exclaman inspirados por un santo fervor: ¡Virgen Santísima de Belén, sálvanos! Y con este lábaro de paz y de gloria en sus manos, llenas de fe cristiana sus almas, y de ardor patrio sus corazones, se lanzan a la pelea, baten a sus adversarios, los arrollan, los destrozan y los ponen en precipitada fuga.

La protección de la ciudad fue atribuida a la Virgen de Belén, considerada por el pueblo como "protectora de la ciudad". El pintor José Campeche inmortalizó el episodio con un exvoto.

Al fondo figura una leyenda, que lee:



La opinión general, cristiana y piadosa de los habitantes de esta noble isla es que el haber experimentado éxito tan feliz en el Sitio, y presipitada retirada del Inglés, lo debemos principalmente á la Santísima Virgen N. S. quien por las continuas oraciones que los fieles tributan á su querida imagen de Nuestra Señora de Belén, se ha manifestado siempre la protectora de los que en urgentes necesidades devotamente la han invocado¹².

La tabla original fue robada en 1972 de la Iglesia San José, pero desde el 3 de enero de 2012 cuelga nuevamente en la Catedral de San Juan, en el Altar de la Patria, delante del Cristo de la Nación, una reproducción en tela grande, enmarcada, del facsímil traído de Bélgica, realizado por el pintor belga Bob Ghys, recordando aquel siglo XVIII cuando una reproducción tuvo altar privilegiado en la Catedral de San Juan.

¹² Texto del exvoto confrontado por mí. La imagen proviene de: <https://sites.google.com/site/sanjuan1797puertorico2011/adventure-log>.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Actas del Cabildo de S.I. Catedral de San Juan Bautista, Archivo Arquidiócesis de San Juan, Actas del Cabildo Catedral, 1790-1794, Libro Quinto.
- BALVANERA ALFARO, H., “Herencia profética del patrocinio de Nuestra Señora en Puerto Rico. Entre las advocaciones de Belén y Madre de la Divina Providencia”, en *Historia, arte y devoción de la Virgen de Belén de Puerto Rico. “La Santísima Compatriota”*, San Juan 2017, pp. 102-128.
 - ____, *Catedral de San Juan Bautista de Puerto Rico. Guía interpretativa*, 2016. https://issuu.com/hectorbalvanera/docs/catedral_de_san_juan_bautista_de_pu
- DÁVILA, A., “1797: asedio británico a San Juan y ciclo de la Virgen de Belén”, en *Campeche, mito y realidad*, Museo de Arte de Puerto Rico, San Juan 2010, pp. 182-191.
 - ____, *María en la religiosidad popular de Puerto Rico*, en Centro de Publicaciones CELAM, Bogotá 1989.
- DE TORRES VARGAS, D., *Descripción de la isla y ciudad de Puerto Rico, y de su vecindad y poblaciones, presidio, gobernadores y obispos: frutos y minerales. Enviado por el Licenciado Don Diego de Torres Vargas, canónigo de la Santa Iglesia de esta isla en el aviso que llegó a España en 23 de abril de 1647*, en TAPIA Y RIVERA, A., *Biblioteca Histórica de Puerto Rico*, Instituto de Literatura Puertorriqueña, San Juan 1945, pp.457-503. También reproducido en FERNÁNDEZ MÉNDEZ, E., *Crónicas de Puerto Rico, desde la conquista hasta nuestros días (1493-1959)*, [1957], Ediciones “El Cemí”, San Juan 1995.
- MONLLOR SEDA, D., “Huellas históricas de la advocación de la Virgen de Belén”, en *Historia, arte y devoción de la Virgen de Belén de Puerto Rico*, o.c. pp. 21-46.
- NORBERT UBARRI, M., “Contenido de esta obra y recuento del rescate de esta antigua tradición” y “El venerable Jerónimo Usera y Alarcón y la Virgen de Belén”, en *Historia, arte y devoción de la Virgen de Belén de Puerto Rico*, o.c., pp. 5-20 y 71-101.
 - ____, “Virgen de Belén: pilar del marianismo boricua”, en *El Visitante* (16 al 22 de enero de 2011) 18.

- ____, “Reaparece la Virgen de Belén”, en *El Visitante* (2 al 8 de enero de 2011) 18.
- ____, “La Virgen de Belén, protectora”, en *El Visitante* (28 de diciembre de 2009 al 3 de enero de 2009) 12.
- *Pastoral que el Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Gil Esteve, Obispo de Puerto-Rico, preconizado de Tarrazona, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana Del Consejo de S. M., etc., dirige a sus diocesanos al despedirse de ellos*, Imprenta de Pons y C^a, Barcelona 1854.
- PÉREZ LOSADA, J., “Estampas del pasado del San Juan que yo amo”, en *Puerto Rico Ilustrado* (19 de enero de 1935) 2-3 y 56-58.
- RODRÍGUEZ LEÓN, M., *El obispo Juan Alejo de Arizmendi ante el proceso revolucionario y el inicio de la emancipación de América Latina y el Caribe*, Editorial Amigo del Hogar, República Dominicana 2003.
- ____, *Presencia de los frailes dominicos en Puerto Rico durante el siglo XVI*, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan 1987.
- USERA Y ALARCÓN, J., *Novena a la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Belén. Llamada comúnmente “La Aparecida” de San Juan, de Puerto Rico*, Martin Printing, San Juan 2015. // *Novena de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Belén. Llamada comúnmente La Aparecida. Se venera en la Parroquia de San José, San Juan, P.R.* Cantero Fernández & Co., San Juan 1944. // *Novena de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Belén. Llamada comúnmente La Aparecida, y se venera en el Convento de R.R. P.P. de Santo Tomás de Aquino de esta ciudad de Pto. Rico desde el año 1511*, Reimpresión por la cofradía de su nombre en 1858. Nueva Imprenta –S Basora.
- ZAYAS LEÓN, E., “Apuntes generales sobre las cofradías en San Juan de Puerto Rico (Siglos XVI-XIX)”, en *Historia, arte y devoción de la Virgen de Belén*, o.c., pp. 47-70.

